



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 · Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

PAR.

EXP. N° 400-3862 - 18.-

DECRETO N° **7801** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2018

VISTO:

La ley provincial N° 6000/2016 promulgada en fecha 21 de diciembre de 2016 por la cual se creó JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M. como sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, constituida en la órbita de la Secretaría General de la Gobernación y con estatuto aprobado por Decreto 6493-G-2018 de fecha 27 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta procedente y pertinente, designar a las autoridades del Directorio de la referida Sociedad, para el efectivo inicio de las actividades de la misma;

Por ello, en uso de facultades que son propias;

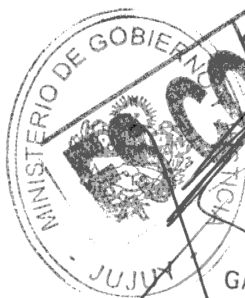
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del día 16 de Octubre de 2018 en el cargo de Director Titular del Directorio de la Sociedad JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M., al Sr. **CARLOS GUARI, D.N.I. N° 22.205.308.**

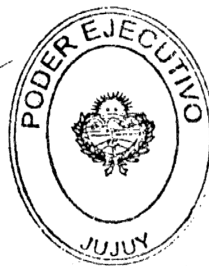
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la designación dispuesta en el artículo precedente tendrá carácter Ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.



OSCAR ROUSTI PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



C.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR